

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

AUSENTE (excusado)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL

D^a. Verónica Monedero Cobeta

(Decreto nº 81, de 18 de enero de 2016)

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta minutos y se levanta a las catorce horas y quince minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 12 DE ENERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 81/12. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 432/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 376/2012.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 3.- AJ 89/12. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 501/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 25 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 389/2012/GRUPO4.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4.- AJ 26/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 408/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 16 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 33/2015 GRUPO B.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 5.- AJ 31/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 423/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 118/2013.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 6.- AJ 85/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 431/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 342/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 7.- AJ 91/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 23 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 278/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 8.- AJ 21/15. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 973/2015 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN Nº 580/2015 DEL AUTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 22 DE MADRID, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 66/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

DISCIPLINA

Nº 9.- PROPUESTA DE ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda el archivo de procedimiento sancionador en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE PROCESIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

Se acuerda el archivo de procedimiento sancionador en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 11.- PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Se acuerda la suspensión de expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE.

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 13.- CON 10/03. RECHAZO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEPORTIVO MUNICIPAL

Se acuerda:

Rechazar la propuesta de prórroga formulada por SANTAGADEA GESTIÓN, S.L., en tanto que lo planteado es una modificación del contrato, posible solo en cuanto se motive un interés público por la propia Corporación Municipal, no por el concesionario.

La propuesta, en cuanto no obedece a un derecho del concesionario, por efectuarse extemporáneamente en cuanto a la solicitud de prórroga e implicar de facto una modificación de contrato que, en su caso, habrá de adoptar la Corporación, no puede ser objeto de recurso.

Nº 14.- CON 10/03. PROPUESTA DE INICIO DE DE PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Se acuerda:

1º.- Iniciar procedimiento en orden a la modificación del contrato CON 3/10, de Gestión del Servicio Deportivo Municipal, del que fue adjudicatario ALTAMARCA GRUPO DE GESTIÓN, S.A, y actualmente cedido a SANTAGADEA GESTION, S.L a efectos de que, si así se considera, se adopten las modificaciones contractuales en la forma propuesta por el Servicio de Deportes Municipal.

2º.- Recabar informe jurídico y de Intervención sobre la procedencia de la modificación y otorgar trámite de audiencia a los interesados por término de 10 días, a efectos de que puedan tener vista en las actuaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinente en defensa de sus derechos e intereses.

3º.- De mediar oposición de los interesados, y en cualquier caso por garantizar la seguridad jurídica de la modificación, tratándose de una ampliación de plazo que supone un compromiso del presupuesto municipal de 80.727.997,04 € y una nueva inversión en infraestructuras exigible al contratista de 7.800.000 € y de 4.696.303 € en reposición de materiales y equipamiento, previa propuesta de resolución, recabar dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid quien ha pasado a asumir las funciones correspondientes al recientemente suprimido Consejo Consultivo.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS

Nº 15.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 24.522,86 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Diciembre 2015).
- Policía Local por nocturnidad (Diciembre 2015).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Diciembre 2015).
- Policía Local por festivos Navidad 2015
- Festivos Cementerio (Diciembre 2015).
- Guardias Cementerio (Diciembre 2015).
- Brigada de incidencias.

Nº 16.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 8.890,48 euros.

Nº 17.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 2.041,08 euros.

Nº 18.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.

Se aprueba el abono por asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 293,58 euros.

MEDIO AMBIENTE

Nº 19.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 37/2016 (CULTURA). PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS.

Se acuerda aprobar los siguientes precios públicos:

- Libro "VER LO IMPENSABLE (Antología consultada)", de Diego Jesús Jiménez: 16,95 euros/unidad, más IVA.
- Libro "CARMÍN ROJO SANGRE", de María Rosal: 10,90 euros/unidad, más IVA.

Nº 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.